



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 014 Fecha: 27 JUL 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 276-2022- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 JUL 2022

VISTOS:

El Informe N° 000578-2022-GRC/OTDYA de fecha 26 de julio del 2022, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Convenio N° 001-2022-GRC - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Asociación Operación Sonrisa Perú, de fecha 26 de julio del 2022; el Informe N° 000981-2022-GRC/GAJ, de fecha 27 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia que tiene como uno de sus objetivos previstos en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aplicar coherentemente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultura y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico, armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades; para lo cual se encuentra facultada a celebrar Convenios de ejecución de proyectos de naturaleza social;

Que, Asociación Operación Sonrisa Perú es una asociación civil sin fines de lucro que tiene como una de sus principales funciones la de organizar, realizar, coordinar y ejecutar de manera individual o de manera conjunta con la ayuda de Misiones Médicas la provisión de los recursos necesarios, económicos y humanos, para atender a personas con malformaciones congénitas, entre ellas la fisura labial y/o fisura palatina, a través de cirugías reconstructivas, así como brindar programas de apoyo y rehabilitación de primer nivel, con la colaboración de voluntarios médicos y no médicos y el soporte económico de personas y empresas de buena voluntad;

Que, las partes han acordado suscribir un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Asociación Operación Sonrisa Perú – Convenio N° 001-2022-GRC de fecha 26 de julio del 2022, que tiene como objeto, establecer lineamientos generales de cooperación y articulación de políticas, programas y proyectos que ejecuten las partes de común acuerdo con la finalidad de proveer cirugías gratuitas y seguras a pacientes con malformaciones faciales como el labio fisurado y/o paladar hendido;

Que, con Informe N° 000578-2022-GRC/OTDYA de fecha 26 de julio del 2022, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, manifiesta que procedió con el registro, numerado y fechado del Convenio N° 001-2022-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Asociación Operación Sonrisa Perú de fecha 26 de julio del 2022;

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2), esta tiene como finalidad disponer una norma que establezca los procedimientos administrativos que orienten a





los funcionarios y servidores que tienen participación en la elaboración, tramitación y suscripción de convenios nacionales e internacionales entre el Gobierno Regional del Callao con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su notificación y archivo;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Asociación Operación Sonrisa Perú – Convenio N° 001-2022-GRC, de fecha 26 de julio del 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO

.....
MG. ANA MARÍA NATHALY MONTOYA RUALES
Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....014..... Fecha: 27 JUL 2022